

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad alcanzará en abril de 2022 la edad máxima establecida en Francia para ostentar el cargo de Presidente del Consejo de Administración y, por tanto, en dicha fecha cesará en su cargo de Presidente del Consejo de Administración de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL), filial francesa de Colonial. En este sentido, el Consejo de Administraci n de Colonial, previo informe favorable de la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado tambi n el cese de las funciones ejecutivas del Presidente del Consejo de Administraci n de Colonial y su continuidad como Presidente no ejecutivo con la categor a de “otro externo” con efectos 30 de abril de 2022 en los t rminos que se recogen en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros publicado en el d a de hoy.

Por otro lado, en la medida en que el Presidente cesar  en sus funciones ejecutivas con efectos 30 de abril de 2022, el Consejo de Administraci n de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones, ha considerado que no es necesaria la figura del Consejero Coordinador que exige la Ley para aquellos casos en los que el Presidente del Consejo de Administraci n tiene la condici n de Consejero ejecutivo. Por tanto, el Consejo de Administraci n ha acordado prescindir de la figura del Consejero Coordinador con efectos 30 de abril de 2022.

28 de febrero de 2022.